

República de Colombia



**Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).**

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01435 -00

Previo a resolver lo solicitado por la memorialista, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que allegue con destino al proceso de la referencia, copia del aviso judicial enviado a los demandados, junto con la constancia expedida por la empresa de correos respectiva que acredite la entrega efectiva de la comunicación enviada.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.